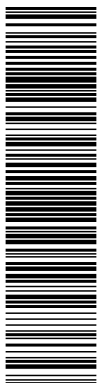


DOCUMENTO _DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : acta sesion ordinaria 16-11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YFGC5-ZKV77-24GMO Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:50:15 Página 1 de 15	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



*Artziniegako Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA

ACTA

Sesión: Ordinaria de Pleno
Día: 16 de noviembre de 2023
Hora: comienza 18:00 – finaliza 19:17 horas
Lugar: Salón Sesiones Municipal

Asistentes:
Joseba Mirena Vivanco Retes
Arkaitz San José Martínez
Iñaki Cuesta Lafragua
Miren López Torres
Jon García Gómez
Onintza Elvira Santas
Encina Castresana Astarloa
Eduardo Villanueva Aretxabaleta
Jon Erramun Yarritu Llantada

Jesús María Diego Oteo, Secretario-Interventor Accidental.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 18:00 horas, el Sr. Alcalde propone la inclusión en el orden del día de tres puntos:

- Aprobación de la tercera certificación de la obra de “Rehabilitación de la Kultur Etxea de Artziniega”, sita en Elizako Kantoia, 1.
- Moción presentada por el EHPM (Movimiento de Pensionistas de Euskal Herria) para apoyar la reivindicación de garantizar que todas las personas pensionistas dispongan de unos ingresos mínimos de 1.080,00 euros en 14 pagas.
- Moción presentada por el Grupo Municipal EAJ-PNV de Artziniega: Declaración de Eudel para el 25N, día por la eliminación de la violencia contra las mujeres 2023

Se somete a la votación individualizada de la urgencia para cada uno de los puntos para su inclusión en el orden del día:

Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San José Martínez, Iñaki Cuesta Lafragua, Miren López Torres, Jon García Gómez y Onintza Elvira Santas pertenecientes a EH Bildu (6); y Encina Castresana Astarloa, Eduardo Villanueva Aretxabaleta y Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).
En contra: ninguno
Abstención: ninguno

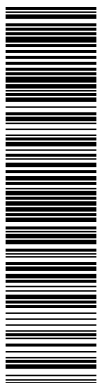
Queda aprobada su inclusión en el orden del día de la sesión.

Seguidamente se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del 19 de octubre de 2023

Se somete a votación:
Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Miren López Torres, Jon Garcia Gomez y Onintza Elvira Santas pertenecientes a EH Bildu (5); y Eduardo Villanueva Aretxabaleta y Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (2).
En contra: ninguno

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : acta sesion ordinaria 16-11-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YFGC5-ZKV77-24GMO Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:50:15 Página 2 de 15	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 110103 YFGC5-ZKV77-24GMO F93ED7939BF8C1F9C4A9501CC9E89BE871D6642), generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://datanegotiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

Artziniega Udala
(Araba)



Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)

Abstención: Iñaki Cuesta Lafragua perteneciente a EHBildu (1) y Encina Castresana Astarloa perteneciente al partido EAJ-PNV (1), quienes no asistieron al Pleno de la sesión que se aprueba. Queda aprobada

2. Aprobar Expediente de investigación de titularidad de camino municipal

El concejal Jon García Gómez, al considerar tener interés en el asunto, abandona la mesa y se abstiene de deliberar y votar sobre el mismo.

La Comisión informativa especial de Cuentas personal y pueblos con fecha 8 de noviembre dictaminó lo siguiente:

“VISTA la necesidad de investigar la titularidad de un tramo del camino al barrio de Barruelo (Soxoguti), que presuntamente pertenece al Ayuntamiento de Artziniega.

Vista la necesidad de recabar de los Registros que procedan cuantos antecedentes y datos consten relativos al bien investigado.

La comisión informativa especial de cuentas, personal y pueblos celebrada el día 8 de noviembre de 2023 ha dictaminado proponer al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero: Incoar expediente de investigación en relación a la titularidad de un tramo del camino al barrio Barruelo que presuntamente pertenece al Ayuntamiento y recabar de los Registros que procedan cuantos antecedentes y datos consten relativos al bien investigado, incorporándose al expediente las certificaciones que se expidan a este efecto.

El terreno a investigar se halla en el catastro como parte de las parcelas catastrales número 63, 68, 69, 70 168 y 508 del polígono 7 del municipio de Artziniega.

Segundo: Publicar la resolución en el plazo de quince días hábiles en el Boletín Oficial de Álava y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Artziniega.

Tercero: Abrir trámite de información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, para que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

En el caso de que existan afectadas/os por el expediente de investigación que resulten conocidos e identificables, habrán de ser notificados personalmente.

Cuarto: Abrir un período de prueba en el que serán admisibles los siguientes elementos:

- Los documentos públicos judiciales, notariales o administrativos otorgados con arreglo a Derecho.
- El reconocimiento y dictamen pericial.
- La declaración de testigos.

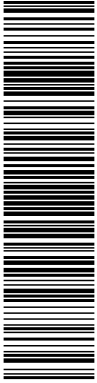
Quinto: Efectuadas las pruebas pertinentes y valoradas por los Servicios de la Corporación, se pondrá de manifiesto el expediente por término de diez días a las personas a quienes afecte la investigación y hubieren comparecido en él, para que dentro de dicho plazo aleguen lo que crean conveniente a su derecho.

Sexto: Notificar la presente resolución a las/os interesadas/os.

Contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite”.

El Alcalde comenta que, en este caso, se trata de la petición que hubo en su día por parte de residentes en Sojoguti sobre la existencia y la titularidad de un camino público en una parcela de Sojoguti. Lo que

DOCUMENTO _DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : acta sesion ordinaria 16-11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YFGC5-ZKV77-24GMO Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:50:15 Página 3 de 15	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 110103 YFGC5-ZKV77-24GMO F93ED7398F8C1F9C4A9501CC9E898E871D6642), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://datanegogitza.artaba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

*Artziniega
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

se ha decidido es hacer un expediente de investigación en relación a la titularidad de este camino. La idea es contratar también los servicios para que toda la tramitación sea la búsqueda de documentación, la aportación de documentación, la puesta en contacto con las personas que puedan estar afectadas o interesadas para resolver luego, finalmente, en un informe en el que, en base al mismo, el Ayuntamiento tenga que dictaminar o ver o decir si realmente existe un camino o no y, en caso de que exista, si es de titularidad municipal o no. Entonces, ese es el inicio de esta actuación.

Encina, esta era una demanda de los vecinos y vecinas Sojoguti.

Alcalde, eso es. Es una de varias solicitudes que hicieron en su momento. Creo que fue hace dos... con algún presupuesto municipal... No sé si fue una propuesta para que se mirara si había un camino público y lo que se va hacer es iniciar ese expediente que, digamos, es un paso previo a una toma de decisión por parte del Ayuntamiento. Pero, primero, recabar datos de qué es lo que hay en torno a esa posibilidad.

Se somete a votación:

Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San José Martínez, Iñaki Cuesta Lafragua, Miren López Torres y Onintza Elvira Santas pertenecientes a EH Bildu (5); y Encina Castresana Astarloa, Eduardo Villanueva Aretxabaleta y Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

En contra: ninguno

Abstención: Jon García Gómez.

Queda aprobado.

3. Aprobar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Artziniega para 2024.

Se vuelve a incorporar a la mesa el concejal Jon García Gómez.

La Comisión informativa especial de Cuentas personal y pueblos con fecha 8 de noviembre dictaminó lo siguiente:

“PLAN NORMATIVO MUNICIPAL PARA 2024

El Plan Normativo del Ayuntamiento de Artziniega tiene su justificación en la exigencia legal establecida en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este precepto dispone lo siguiente:

Artículo 132. Planificación normativa.

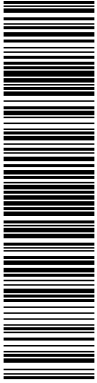
1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.
2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

Mediante esta planificación normativa se persigue cumplir los siguientes objetivos:

- Aumentar la seguridad jurídica, la transparencia y hacer predecible el ordenamiento jurídico local.
- Poner en valor la normativa municipal mejoran la técnica de producción normativa.
- Facilitar el conocimiento de las normas municipales y abrir un nuevo campo de participación ciudadana para que los vecinos puedan anticipar propuestas o sugerencias en relación con las disposiciones incluidas en el Plan.

En virtud de las facultades el artículo 22 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, de Bases de Régimen Local, otorga al Pleno de la Corporación.

DOCUMENTO _DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : acta sesion ordinaria 16-11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YFGC5-ZKV77-24GMO Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:50:15 Página 4 de 15	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 110103 YFGC5-ZKV77-24GMO F93ED7398F8C1F9C4A0501CC9E898E8F71D6642), generada con la aplicación informática Firmado. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegotiza.artaba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

*Artziniega Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

La comisión informativa especial de cuentas, personal y pueblos celebrada el día 8 de noviembre de 2023 ha dictaminado proponer al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Normativo correspondiente al año 2024 del Ayuntamiento de Artziniega, de acuerdo con el Anexo que se incorpora al presente acuerdo y que forma parte del mismo.

SEGUNDO. Proceder a la publicación del Plan Normativo 2024 del Ayuntamiento de Artziniega en el Portal de Transparencia, así como notificar el mismo a todas los Servicios Municipales.

ANEXO:

PREVISIONES DE NORMATIVA MUNICIPAL DE NUEVA CREACION

1. Ordenanza sobre civismo, reguladora del uso y limpieza de la vía pública y la protección del paisaje urbano.
2. Ordenanza reguladora del aprovechamiento especial de calles, caminos rurales, pistas forestales, terrenos y montes de titularidad del Ayuntamiento de Artziniega.

PREVISIONES DE MODIFICACION DE NORMATIVA EXISTENTE

1. Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa y mantenimiento del cementerio municipal.
2. Modificación de la Ordenanza municipal de tenencia de animales de compañía y respeto de los espacios públicos.
3. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. (Bonificación instalación sistemas aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar o de otras energías renovables 95%)
4. Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas."

El Alcalde comenta que estas serían las previsiones de cara a modificaciones o novedades en las ordenanzas.

Encina Castresana: es una exigencia legal, ¿no?

El Alcalde, sí. En principio es algo que se debería hacer todos los años. Es verdad que tampoco la mayoría de los ayuntamientos no lo..., pero bueno. Es una especie de proyección de lo que se quiere hacer al año que viene, más allá que luego se lleve a cabo o no se lleve a cabo.

Se somete a votación:

Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San José Martínez, Iñaki Cuesta Lafragua, Miren López Torres, Jon García Gómez y Onintza Elvira Santas pertenecientes a EH Bildu (6); y Encina Castresana Astarloa, Eduardo Villanueva Aretxabaleta y Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

En contra: ninguno.

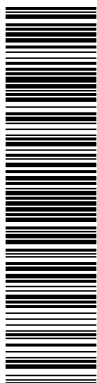
Abstención: ninguno.

Queda aprobado.

4. Moción de EAJ-PNV sobre instalación de cámaras de vigilancia en el municipio.

"Mediante esta moción el grupo municipal de EAJ-PNV solicitamos al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Artziniega el inicio de las gestiones oportunas para la instalación de cámaras de video vigilancia del tráfico en el edificio del Ayuntamiento, y también en otras localizaciones que se estimen oportunas.

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : <i>acta sesion ordinaria 16-11-2023</i>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YFGC5-ZKV77-24GMO Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:50:15 Página 5 de 15	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



*Artziniega Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

Basamos nuestra petición en el aumento de delitos en las últimas fechas en nuestro municipio, como robos en viviendas, comercios y robos personales en la vía pública. La instalación de cámaras no es la panacea, pero creemos que puede ser una medida disuasoria para ladrones y asaltantes, así como la ayuda que se puede prestar a la Ertzantza en la resolución de futuros delitos.

Creemos que en las circunstancias actuales la posible pequeña pérdida de intimidad o libertad personal, es un peaje que se tiene que pagar con el fin de lograr un mayor bien común."

Toma la palabra el concejal Eduardo Villanueva para comentar que después de los últimos hechos que últimamente... robos en viviendas, robos en comercios, robos a personas en la vía pública, yo creo que deberíamos de instalar cámaras de video vigilancia. Más que nada de seguridad. Y sobre todo para controlar un poco el tráfico, que es lo más delicado tanto en la primera rotonda como en ésta. Creo que al final los robos están a la orden del día en pisos... Y no es una medida para controlar a nadie, pero muchas veces al final que controlen el tráfico de coches... Yo hablé con un ertzaina y me comentaba que al final el problema es que Artziniega tiene muchas salidas. Lo mismo que vienen a robar aquí o a cometer actos delictivos, también es un sitio de paso. O sea, que para ellos podría ser un elemento coercitivo para la gente que intente hacer algo aquí ... ¿Cómo lo veis vosotros?

Encina, de todas maneras la Ertzantza nos dijo que las cámaras de control de tráfico son las que menos pueden llevar a que nos sintamos vigilados. Son controladas por ellos y sólomente las miran cuando hay accidentes o se ha cometido algún delito. Entonces, realmente lo que pretendemos no es una vigilancia sino una seguridad...

El Alcalde, nosotros en principio por nuestra parte sí pensamos que la colocación de este tipo de cámaras que, al final, digamos, son cámaras de seguridad... Es decir, una cosa es el tráfico y otra es la seguridad. Son diferentes conceptos y, como bien decías, la tramitación no tiene nada que ver. Antes de tomar una decisión en este sentido pensamos que hay que valorar tanto la necesidad... Evidentemente podemos tener claro que, si se han cometido tres robos en cuestión de dos semanas o tres hay una alarma evidente en corto periodo de tiempo. Pero sí que entendemos que para tomar una medida de este tipo de colocar cámaras sí que tenemos que analizar bien los datos y luego ver su tramitación. Entonces pensamos que, por nuestra parte, sí que estamos dispuestos a un compromiso de estudiar todo esto, pero no de comprometernos a que se van iniciar gestiones o que se van a instalar cámaras, ya sea de seguridad, de tráfico o lo que sean. En este sentido, evidentemente, va encaminada a tema de seguridad. Entonces, nosotros la propuesta que os trasladamos es o retirar la moción como tal, pero sí con el compromiso que asume el gobierno municipal de solicitar datos y de ver qué hay que hacer. Y si se sustenta en datos; es decir, porque nos podemos encontrar que se han producido tres robos en el plazo de dos semanas o tres semanas, pero a lo mejor el índice de delitos en Artziniega es tan bajo o no que hay que argumentar que realmente necesitas eso. Es decir, a la Ertzantza evidentemente le viene muy bien porque tiene controladas las carreteras, pero al final realmente el Ayuntamiento es el que va a asumir ese coste, ese servicio... y tiene que fundamentarlo...

Eduardo, ¿tendríamos que pagarlo nosotros?

El Alcalde, sí. La instalación de cámaras de seguridad lleva otro trámite, porque es un trámite también judicial, y la instalación no es barata.

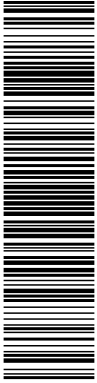
Eduardo, ... yo hablé con un ertzaina y me comentó que le habían pedido lo mismo al Ayuntamiento de Amurrio ... Me dijo que el Ayuntamiento es un sitio idóneo. La idea sería colocar las cámaras en el edificio para controlar las dos carreteras. Entonces, claro, yo no le pregunté, técnicamente, qué supondría, ni económicamente qué supondría, ¿no?, pero estaba muy dispuesto diciendo que para ellos también es una ventaja... porque, al final, sabes quién ha pasado, quién no ha pasado... controlas delitos, tráfico, todo. La gravedad de los delitos ha aumentado... que te entren en un piso...

El Alcalde, al final nosotros tenemos la responsabilidad de mirarlo...

Encina, incluso igual hay que preguntar a la ciudadanía. Quiero decir, que igual también igual hay un sesenta por ciento que no lo quiere...

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 110103 YFGC5-ZKV77-24GMO F93ED7939BF8C1F9C4A0501CC9E89BE871D6642), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : acta sesion ordinaria 16-11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YFGC5-ZKV77-24GMO Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:50:15 Página 6 de 15	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 110103 YFGC5-ZKV77-24GMO F93ED7939BF6C1F9C4A0901CC9E89BE8F71D6642), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://datanegocio.artaba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

*Artzinięako Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

El Alcalde, no, no... si no es querer o no querer. Al final es, sobre todo, el que no nos podemos mover por impulsos. Entonces, tenemos que ver los datos. Yo he solicitado ya al responsable de la Comisaría que me envíe los datos de los últimos tres o cuatro años. Allí vemos los datos de delitos que tenemos en cuanto al tema de robos, hurtos...

Encina, no podemos olvidar tampoco que tenemos mujeres con violencia de género. Creo que también puede ser un punto importante en esos momentos este tipo de vigilancias.

El Alcalde, nosotros nos comprometemos a estudiarlo. Es decir, tener todos los datos y a partir de ahí si nos tenemos que juntar y tomar una decisión, se toma una decisión. Pero sí a estudiarlo, a iniciar gestiones...

Eduardo, a mí tampoco me gusta si se plagaría el pueblo de cámaras...

Encina, el compromiso sería... bueno, quitamos la moción y...

El Alcalde, ... y nosotros asumimos el compromiso de mirarlo y, ya os he dicho, ya he solicitado los datos, por lo menos, para tener datos fehacientes.

Eduardo, ... si os comprometéis a... si la Ertzantza os manda datos y, luego se puede preguntar el coste económico o el coste legal...

El Alcalde, nosotros el compromiso sí...

Encina, vale, pues retiramos la moción.

No se somete a votación.

5. Aprobación de la tercera certificación de la obra de "Rehabilitación de la Kultur Etxea de Artziniega", sita en Elizako Kantoia, 1

El Alcalde da lectura al siguiente proyecto de acuerdo:

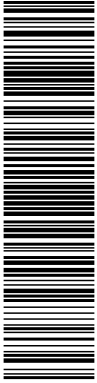
"Visto que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2022, aprobó definitivamente el proyecto de ejecución visado de "Rehabilitación de Kultur Etxea de Artziniega", sita en Elizako Kantoia 1, redactado por el arquitecto D. Jon Azcoitia Etxezarra, presentado con fecha 14 de julio de 2022 (registro de entrada 1919), cuyo presupuesto de obra asciende a la cantidad de un millón doscientos noventa y dos mil nueve euros con noventa y siete céntimos de euro (1.292.009,97 €), más doscientos setenta y un mil trescientos veintidós euros con nueve céntimos de euro (271.322,09 €), que suma un total de un millón quinientos sesenta y tres mil trescientos treinta y dos euros con seis céntimos de euro (1.563.332,06 €).

Visto que mediante Decreto de Alcaldía número 171, de 31 de mayo de 2023, se adjudicó el contrato de obra de "Rehabilitación de la Kultur Etxea de Artziniega", sita en Elizako Kantoia 1, en las condiciones que figuran en la oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa CONSTRUCCIONES INTXAUSTI S.A. por el importe de un millón quinientos sesenta y tres mil trescientos treinta y dos euros y seis céntimos (1.563.332,06 €), resultantes de la suma de 1.292.009,97 € más 271.322,09 € de IVA y un plazo de ejecución de 12 meses.

Visto que el día 21 de junio de 2023 (salida 1779), se formalizó con CONSTRUCCIONES INTXAUSTI S.A. el contrato de dicha obra y el 26 de julio de 2023 (entrada 2138) se registró el Acta de replanteo fijándose de inmediato el inicio de la obra y señalando como coordinador de seguridad y salud a Jon Azcoitia Echezarra.

CONSIDERANDO que, con fecha 7 de noviembre de 2023 (entrada 3048), la empresa CONSTRUCCIONES INTXAUSTI S.A. presenta la tercera certificación correspondiente a los trabajos ejecutados hasta la fecha de 31 de octubre de 2023, por importe de treinta mil cuatrocientos veintisiete

DOCUMENTO _DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : acta sesion ordinaria 16-11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YFGC5-ZKV77-24GMO Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:50:15 Página 7 de 15	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 110103 YFGC5-ZKV77-24GMO F93ED7398BF8C1F9C4A9501CC9E88BE871D6642) generada con la aplicación informática Firmador. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegotiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

*Artziniegako Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

euros con noventa y tres céntimos (30.427,93 €), resultantes de la suma de 25.147,05 € más 5.280,88 € de IVA.

CONSIDERANDO que, con fecha 6 de noviembre de 2023, la empresa CONSTRUCCIONES INTXAUSTI S.A. emite la factura número 20230198 por importe de 30.427,93 euros (entrada 3018).

CONSIDERANDO que, con fecha 13 de noviembre de 2023, el arquitecto técnico municipal emite informe técnico favorable a la tercera certificación y a la factura número 20230198.

En base a lo expuesto, la Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la tercera certificación de las obras de Rehabilitación de la Kultur Etxea de Artziniega", sita en Elizako Kantoia 1, presentada por la empresa CONSTRUCCIONES INTXAUSTI S.A. con fecha 7 de noviembre de 2023 (entrada 3048) cuyo importe asciende a la cantidad de treinta mil cuatrocientos veintisiete euros con noventa y tres céntimos (30.427,93 €), resultantes de la suma de 25.147,05 € más 5.280,88 € de IVA.

SEGUNDO.- Aprobar la Factura número 20230198, por importe total de treinta mil cuatrocientos veintisiete euros con noventa y tres céntimos (30.427,93 €), presentada el 6 de noviembre de 2023 (entrada 3018), por la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES INTXAUSTI S.A.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Araba (Plan Foral de Obras y Servicios), a la Dirección de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco (Plan Berpiztu), a la Dirección de Desarrollo Rural y Litoral del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno vasco (Programa Leader), al Ministerio de Transportes (programa PIREP 2022) y a cuantos organismos públicos resulten afectados."

Se somete a votación:

Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San José Martínez, Iñaki Cuesta Lafragua, Miren López Torres, Jon García Gómez y Onintza Elvira Santas pertenecientes a EH Bildu (6); y Encina Castresana Astarloa, Eduardo Villanueva Aretxabaleta y Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

En contra: ninguno.

Abstención: ninguno.

Queda aprobada.

6. Moción presentada el EHPM (Movimiento de Pensionistas de Euskal Herria) para apoyar la reivindicación de garantizar que todas las personas pensionistas dispongan de unos ingresos mínimos de 1.080,00 euros en 14 pagas.

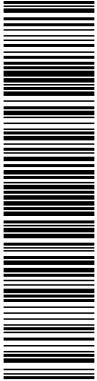
Toma la palabra el concejal Arkaitz San José y comenta que esta Moción, además de por el EHPM, viene también respaldada por diferentes asociaciones de Artziniega tales como la Asociación de mayores, la Peña Tiburón, AEME, la Asociación de Igel Toka, el Club Ciclista, la Asociación Etnográfica Artea, Gantzorrotz, AMPA Barratxi, Otsati Elkarte e Hiriska.

Y da lectura a la siguiente Moción:

"MOCIÓN PRESENTADA POR EL MOVIMIENTO DE PENSIONISTAS DE EUSKAL HERRIA EHPM-MPEH

El EHPM (Movimiento de Pensionistas de Euskal Herria) nos dirigimos a ustedes para que en el pleno del Ayuntamiento de Artziniega procedan, si así lo consideran, a la aprobación de una moción

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : acta sesion ordinaria 16-11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YFGC5-ZKV77-24GMO Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:50:15 Página 8 de 15	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 110103 YFGC5-ZKV77-24GMO F93ED7398F8C1F9C4A0501CC9E89BE8F71D6642), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegotiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

*Artziniegako Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

apoyando una de nuestras reivindicaciones fundamentales: garantizar que todas las personas pensionistas dispongan de unos ingresos mínimos de 1.080,00 euros en 14 pagas.

Adjuntamos al presente escrito, el informe resumido que hemos elaborado y presentado en la comparecencia ante la Comisión de Políticas Sociales y Juventud del Parlamento Vasco en la que solicitamos y justificamos dicha reivindicación, cómo hacerla efectiva y la estimamos de su coste. El informe comienza con dicha demanda:

“Con el presente informe, elaborado por el EHPM-MPEH pretendemos impulsar nuestra demanda inmediata de establecer para el año 2023 la Pensión Mínima en 1.080,00 euros. Esta demanda la dirigimos tanto al gobierno del Estado como a los gobiernos de la CAV y Navarra; a estos últimos además les demandamos que, mientras no se fije la pensión mínima que hoy está en 783,00 euros en esa cantidad, complementen dicha pensión mínima hasta 1.080,00 euros en catorce pagas.

Con este informe damos un paso más en la explicación de nuestra demanda y calculamos una estimación económica del presupuesto necesario en la CAV y Navarra.”

Además, en dicho informe manifestamos que esta demanda es una necesidad social urgente y de justicia porque las instituciones públicas tienen la obligación de adoptar las decisiones precisas para garantizar a la ciudadanía unas condiciones de vida dignas; condiciones que en el caso de las personas mayores y pensionistas que no disponen de ingresos procedentes de su trabajo pasan por garantizar unos ingresos mínimos suficientes.

El establecimiento de la pensión mínima de 1.080,00 euros reduciría considerablemente la brecha de género en pensiones. Las consecuencias de la NO revalorización de las pensiones en función del incremento del coste de la vida son manifiestas como se puede ver en el Informe pág. 13: *“...constatamos que en los últimos años (2011 a 2023) el SMI se ha incrementado de 641,40 euros a 1.080,00 euros y sin embargo la pensión mínima sólo ha aumentado de 601,40 euros a 783,00 euros. Las pensiones son sin ninguna duda salario diferido y su cuantía está directamente relacionada con los salarios que se perciben por lo que también la pensión mínima debe de tener como referencia el SMI. Es inaceptable que en 2011 la PM fuera el 93,7% del SMI y en 2023 sea el 72,5%.”*

En el actual contexto de crecimiento exponencial del coste de la vida cada vez más pensionistas ven truncadas sus posibilidades de acceder a una vivienda saludable y adecuada a sus necesidades, una alimentación sana, garantizar su salud y la atención efectiva para paliar sus necesidades de atención a la dependencia etc. Hoy 167.718 personas pensionistas en la CAV tienen ingresos por pensiones por debajo de los 1.080,00 euros, la inmensa mayoría de las cuales son mujeres.

La pensión mínima en todas sus variables tiene nombre de mujer. Es algo que se constata en la brecha de género que tiene como antecedente la desigualdad de salarios y la asignación unilateral de las mujeres al trabajo no remunerado o mal pagado en el ámbito de la reproducción y los cuidados.

Esta reivindicación de 1.080,00 euros tiene la legitimidad que le otorgan las decenas de miles de personas que han participado y participan en nuestras movilizaciones desde hace más de cinco años.

Concluimos que no hay razón ni económica ni política para no hacerlo y no podemos esperar un día más.

En base a lo expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

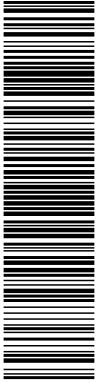
PRIMERO.- Demandar al Gobierno y Parlamento de la CAV que complementen hasta 1.080,00 euros por 14 pagas la pensión mínima de las personas pensionistas con efectos retroactivos a enero de 2023.

SEGUNDO.- Enviar al Gobierno y Parlamento de la CAV notificación de la decisión adoptada en el pleno de este Ayuntamiento con fecha de hoy 16 de noviembre de 2023”.

Se somete a votación:

Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San José Martínez, Iñaki Cuesta Lafragua, Miren López Torres, Jon García Gómez y Onintza Elvira Santas pertenecientes a EH Bildu (6); y Encina

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : acta sesion ordinaria 16-11-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YFGC5-ZKV77-24GMO Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:50:15 Página 9 de 15	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Artziniega Udala
(Araba)



Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)

Castresana Astarloa, Eduardo Villanueva Aretxabaleta y Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

En contra: ninguno.

Abstención: ninguno.

Queda aprobada.

7. Moción presentada por el Grupo Municipal EAJ-PNV de Artziniega: Declaración de Eudel para el 25N, día por la eliminación de la violencia contra las mujeres 2023

La concejala Encina Castresana Astarloa da lectura a la siguiente Moción:

“DECLARACIÓN DE EUDEL PARA EL 25N, DÍA POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2023

Este 25 de noviembre, día internacional para la eliminación de violencia hacia las mujeres queremos poner la atención en la creciente incidencia de la violencia sexual entre menores como una de las formas violencia que resulta más invisibilizada y normalizada, y que sigue aumentando de año en año.

Según diferentes informes, hasta un 40% de las víctimas de delitos sexuales son personas menores de edad, mayoritariamente niñas y adolescentes. Aumenta también el porcentaje de delitos contra la libertad sexual cometidos por menores de edad. Aunque también han aumentado las peticiones de ayuda especializada, los datos reflejan que las chicas presentan serias dificultades para detectar ciertas manifestaciones de violencia en su propio comportamiento, tanto en el grupo de iguales como en sus relaciones afectivas.

El movimiento feminista y las expertas apuntan como causas la ausencia de educación sexual de calidad con perspectiva de género y la falta de transmisión de los valores sociales adecuados en las familias y entornos escolares. Asimismo, se alerta sobre la difusión entre los menores de mitos y estereotipos de género, así como la sexualización infantil y la iniciación sexual temprana a través de la pornografía, en mayor grado, en las redes sociales de uso habitual. En muchos casos, se detecta además la falta de credibilidad de las víctimas, lo que impide la intervención precoz y reparadora en los casos de abusos y agresiones sexuales a menores.

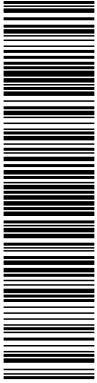
Como resultado de todo ello, se ha extendido un imaginario distorsionado de relaciones afectivo-sexuales y del rol de hombres y mujeres en las mismas. Se banaliza y legitima el ejercicio de la violencia sexual como forma de dominación sobre las mujeres, sus deseos y sus cuerpos. Los comportamientos más graves pueden derivar hacia las agresiones sexuales y físicas e incluso, en sus formas más extremas, en los asesinatos de mujeres.

Ante todo ello, las instituciones vascas han de promover todas las estrategias y mecanismos a su alcance para que las mujeres y las niñas tengan un desarrollo de vida pleno, en condiciones de libertad y seguridad. En concreto, para que puedan expresar sus deseos, afectos y comportamientos sexuales sin coacciones y violencias, al margen de los estereotipos y mandatos de género.

Los Ayuntamientos, como instituciones más cercanas a la ciudadanía, son responsables de favorecer las condiciones para una convivencia igualitaria y libre de violencias en los municipios. Por tanto, el Ayuntamiento de Artziniega se compromete a:

- Articular/ mejorar/ reforzar la estrategia local de prevención de la violencia machistas disponiendo las estructuras, recursos, servicios o programas para hacer frente a la violencia sexual entre personas menores.
- Habilitar/mejorar la detección y atención precoz de violencias sexuales en el entorno de las víctimas menores a través de los protocolos locales de coordinación
- Diseñar /implementar/ y evaluar programas de formación de los profesionales que intervienen con víctimas de violencias sexuales.

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : acta sesion ordinaria 16-11-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YFGC5-ZKV77-24GMO Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:50:15 Página 10 de 15	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 110103 YFGC5-ZKV77-24GMO F93ED7398F8C1F9C4A0501CC9E89BE871D6642) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificadocuments.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

Artziniegako Udala
(Araba)



Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)

- Diseñar/desarrollar/mejorar programas de sensibilización con la ciudadanía, y especialmente madres, padres y profesorado, con las AMPAS, sobre la necesidad de una educación sexual de calidad con enfoque de género.
- Contribuir desde los espacios de educación no formal a desarrollar procesos educativos que refuercen las actitudes contra la violencia machista en menores,

En base a dichos compromisos, se proponen las siguientes acciones:

- Refuerzo de los programas de empoderamiento dirigidos a las niñas y adolescentes sobre la sexualidad, relaciones de pareja, amor romántico, talleres de autodefensa feminista, ...
- Puesta en marcha de intervenciones dirigidas a los niños y chicos para trabajar la afectividad, los modelos relacionales, los modelos de masculinidad, o las estrategias de superación de roles sexistas y la paridad.
- Elaboración de estrategias de prevención y respuesta a la violencia digital, combatiendo también estas nuevas formas de violencia machista.
- Reforzar procesos educativos con menores del municipio a través del programa BELDUR BARIK y otras iniciativas de impulso local.

Asimismo, hacemos un llamamiento a la ciudadanía para que este 25 de noviembre, se una a las movilizaciones convocadas en sus municipios con motivo del Día internacional para la eliminación de la violencia hacia las mujeres".

Se somete a votación:

Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San José Martínez, Iñaki Cuesta Lafragua, Miren López Torres, Jon García Gómez y Onintza Elvira Santas pertenecientes a EH Bildu (6); y Encina Castresana Astarloa, Eduardo Villanueva Aretxabaleta y Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

En contra: ninguno.

Abstención: ninguno.

Queda aprobada.

8. Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía.

El Secretario Acctal. informa que son los decretos número 397 a 437.

Se dan por enterados: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San José Martínez, Iñaki Cuesta Lafragua, Miren López Torres, Jon García Gómez y Onintza Elvira Santas pertenecientes a EH Bildu (6); y Encina Castresana Astarloa, Eduardo Villanueva Aretxabaleta y Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

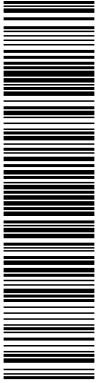
- Encina Castresana: (Decreto 397) Artadi, cuando hace las justificaciones de los visitantes, duplica esos visitantes, no coincide con el dinero de las entradas. Quiero decir, pone "visitas al edificio principal 165, visitantes al edificio anexo 165" y luego pone, "visitantes total 330". Y luego las entradas son 500 €, es que no coincide el número de visitantes con las entradas. Igual es una plantilla que tienen y sale así.

Arkaitz San José: Habría que ver. Yo lo desconozco, la verdad, habría que ver si eso es incongruente con lo que han venido haciendo hasta ahora. No sé cuánto cuestan las entradas pero lo que hay que ver es si se corresponde el número de entradas vendidas con lo recaudado. También es verdad que no todos los visitantes pagan. Al final hemos cambiado el precio de las entradas también, antes pagaba todo el mundo.

Joseba Vivanco: Ya vamos a hacer la consulta.

- Encina Castresana, el Decreto número 399, el patrocinio al Museo Santxotena, ¿se les ha pagado lo del 2023?

DOCUMENTO _DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : acta sesion ordinaria 16-11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YFGC5-ZKV77-24GMO Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:50:15 Página 11 de 15	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 110103 YFGC5-ZKV77-24GMO F93ED7938BF8C1F9C4A0501CC9E89BE871D6642), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificafirmas.com/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

*Artziniega Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

Joseba Vivanco: Estamos con lo del 2023.

Encina Castresana: ¿Y esto va a seguir siendo así? Quiero decir, estos patrocinios habría que abrir a otras personas, a restaurantes, a comercios, que también patrocinan nuestro municipio y no tienen.

Joseba Vivanco: No tiene nada que ver, creo.

Encina Castresana: Yo creo que sí, porque estamos hablando de un ente privado que no se mueve de su sitio y que encima promociona nuestro pueblo. Esto no es como una vuelta ciclista que va continuamente por todos los sitios.

Joseba Vivanco: Creo que diferimos en esa visión de lo que es este patrocinio en este caso, que es una propuesta de patrocinio que llega por parte, en este caso, de la propietaria de la exposición, no del propio museo como tal. Es una propuesta de patrocinio que nos hacen, lo mismo que nos hace la propuesta de patrocinio la Sociedad Ciclista Aiala, a la que no podemos subvencionar porque no tiene su sede en Artziniega, y la forma de colaborar que tenemos con ellos es a través de un contrato privado de patrocinio. Ellos nos lo plantean, nosotros entendemos que es positivo para la promoción de Artziniega.

Encina Castresana: Entonces cualquier ente privado puede optar a este patrocinio, ¿no?

Joseba Vivanco: Entiendo que una propuesta se puede hacer, luego el Ayuntamiento valorará si le interesa o si no le interesa. Nosotros no vamos allí a plantearle un contrato de patrocinio, nos lo plantean. En este caso estamos hablando de una colaboración público-privada que entiendo que la tienen prácticamente todos los ayuntamientos e instituciones. Hacen colaboraciones de patrocinio de lo que sea con entidades privadas.

Encina Castresana: Sí, pero serán puntuales. No en el tiempo, 20 años, 15 años...

Joseba Vivanco: No lo sé. Por ejemplo la DFA patrocina todos los años el Azkena Rock y no sé los años que lleva. Entiendo que lo hace porque tiene una repercusión en la que Álava, la Diputación de Álava y Álava por extensión, tiene una repercusión, y se hace todos los años.

Encina Castresana: Pero es que esa repercusión no la hemos visto nunca aquí. No sabemos qué número de personas...

Joseba Vivanco: Si miras en el registro, el compromiso que tienen, tanto en este caso la Sdad. Ciclista como la propietaria de la exposición, es que tienen que registrar al final un dossier de toda aquella promoción que ha habido.

Encina Castresana: Si pero eso no lo vemos en números, es decir, cuantas personas han llegado...

Joseba Vivanco: Si tuviéramos una oficina de turismo en Artziniega pues podríamos decir, este año ha aumentado X o en verano ha aumentado X, pero no disponemos de esos datos.

Encina Castresana: Yo creo que esos datos tienen que estar recogidos, eso tiene que saberlo, como el Museo Etnográfico.

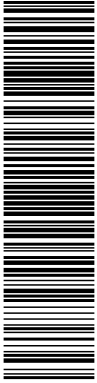
Joseba Vivanco: Pero luego podemos decir que las personas se quedan en el Museo o se quedan en otro sitio, y no vienen. O el tema de la Sociedad ciclista, que cual es la repercusión, la repercusión no la podemos contabilizar.

Encina Castresana: Yo con lo del Museo tengo mis dudas.

Joseba Vivanco: Eso sí, yo creo que poner en duda, desde mi punto de vista, la promoción y repercusión que un museo como el Taller Museo Santxotena hace de Artziniega, creo que esta fuera de toda duda.

Encina Castresana: Yo quiero ver datos concretos, nada más, no es duda.

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : acta sesion ordinaria 16-11-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YFGC5-ZKV77-24GMO Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:50:15 Página 12 de 15	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 110103 YFGC5-ZKV77-24GMO F93ED7938BF8C1F9CC4A9501CC9E89BE871D6642), generada con la aplicación informática Firmador. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificafirmas.com/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

*Artziniega Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

Joseba Vivanco: No tenemos esos datos, no podemos contabilizar eso.

Encina Castresana: Hombre, si tú estás promocionando a un museo y ese museo presentan luego una memoria, tienen que poner todos esos datos.

- Encina Castresana, el Decreto número 408, el mercado de navidad del 16 de diciembre, ¿se sabe cuántos puestos tope puede haber, o habéis calculado?

Joseba Vivanco: De momento estamos en la fase de recepcionar peticiones. En principio, los que puedan entrar en el frontón entrarán. El tope ya no lo sé, los que entren. Luego esas peticiones que nos están llegando tienen que cumplir con las bases, que creo que hay de plazo hasta el viernes que viene. A partir de ahí, veremos los que realmente se han apuntado, los que realmente cumplen y los que pueden estar.

- Encina Castresana, el Decreto número 422, que habla de la venta ambulante de pescado, ¿se ha controlado el tema sanitario? ¿se sabe cómo va a ser?

Joseba Vivanco: Si te dijera la verdad, seguramente si le preguntas a él, a el nuevo, que el otro socio lo dejó, ahora está el otro socio que estaba, si le preguntas sobre las exigencias que tiene por parte del Ayuntamiento de Artziniega te dirá probablemente que no le ha pasado ésto en ningún sitio, porque todo lo que le estamos exigiendo, como dice el, ésto no me lo piden en ningún sitio. Luego a partir de ahí, es sanidad quien le va a controlar.

Encina Castresana: Es que el anterior, es que tenía un balde para limpiarse las manos. A mí eso no me parece que tenga unas medidas sanitarias adecuadas. Ese balde lo echaba en el sumidero de al lado, con lo cual estaba aquello....., era justo a la entrada del casino. Creo que eso hay que controlarlo un poco.

Joseba Vivanco: Bueno, para eso está salud pública. Yo como ayuntamiento podría ir, pero no voy a ir a decirle a un comercio que por qué tiene la fruta fuera de la tienda. Entiendo que es responsabilidad de salud pública ir a decírselo. Yo le podré decir que está ocupando la vía pública y a lo mejor tienes que pagar.

Encina Castresana: Si pero si está echando el agua en tu sumidero pues igual también hay que decirle algo, no lo sé.

- Encina Castresana: lo de las luces navideñas (Decreto 423), este año también otros 6.000€, ¿se va a hacer algo en los pueblos? El año ha pasado hubo alguna queja de que en el pueblo no tenían luces....

Joseba Vivanco: ¡Hombre!, ¡quejas no!. Yo lo llamo que, como quedaron tan bien, todo el mundo quería luces. Este año sí que se ha extendido, se va a colocar en el barrio de Arenatza, que año a año si la gente pide pues bueno, que la gente sepa también que eso supone un gasto económico, así que hay que ajustarse también a lo que hay. El año pasado a todo el mundo le gustó las luces que se pusieron y evidentemente la gente decía pues yo también lo quiero en mi barrio. Es lícito y es lógico. Si se puede ir ampliando pues se irá ampliando, dentro de las limitaciones claro.

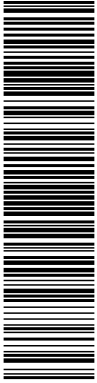
Eduardo Villanueva: ¿Quién decide los sitios donde se ponen? ¿Ellos?

Joseba Vivanco: No, eso nosotros. Nosotros, en la solicitud de presupuesto les indicamos ya los sitios, porque son x sitios, x metros en cada sitio; entonces, en base a eso ellos nos presentan.

Eduardo Villanueva: En los arboles de aquí de la plaza y de la otra plaza, ¿se va a poner algo?

Joseba Vivanco: En principio no. Sí que ha quedado algo de dinero e igual daría para algo, pero todavía eso no lo tenemos. En lo que hemos contratado ya eso no entra.

DOCUMENTO _DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : acta sesion ordinaria 16-11-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YFGC5-ZKV77-24GMO Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:50:15 Página 13 de 15	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 110103 YFGC5-ZKV77-24GMO F93ED7938BF8C1F9C4A9501CC9E898E8F71D6642), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegotiza.araba.eus/fondal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

*Artziniega Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

- Encina Castresana, el Decreto número 430, Euskararen Eguna, que se celebra el 3 de diciembre. ¿Hay algún programa ya definido?

Joseba Vivanco: No, todavía no tenemos.

Eduardo Villanueva: ¿Por qué es el domingo en vez del sábado?

Joseba Vivanco: Porque el Día del Euskera es el día 3, a nivel de la comunidad autónoma.

- Encina Castresana, el Decreto número 433, el gazteleku, se ha adjudicado a una empresa. ¿No había más empresas interesadas?

Joseba Vivanco: Sí, pero al final se ha tenido que hacer una contratación menor porque había que dar ese servicio, que ya sabéis que al final con la empresa que teníamos contratado el servicio para los próximos 2-4 años, renunció después del primer año. Se tardó en formalizar la renuncia y si queríamos empezar lo antes posible pues al final nos hemos ido a un contrato menor de solo un curso. De cara al curso 2024-2025 se licitará debidamente para que entren las empresas.

Encina Castresana: ¿Se están realizando ya actividades?

Joseba Vivanco: Empiezan ya este viernes.

9. Control de la gestión municipal.

- Encina Castresana: Hemos visto estos, después de los días de viento, un montón de tejas en la Cuesta Beratza, parecen procedentes del hotel. ¿Ese trabajo del tejado no se llevó a cabo?

Joseba Vivanco: Sí. Sí que es verdad que uno de los remates que quedan, son remates en el tejado. No sé si tenían que ver con las tejas exactamente pero sí con elementos de la cubierta. Sí que se les dio parte a la empresa, vinieron el otro día a revisar el tejado, colocar tejas que no estaban bien. Evidentemente como estamos a falta de...

Encina Castresana: ¿Y ha habido daños?

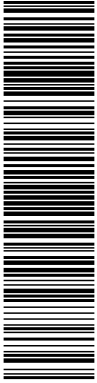
Joseba Vivanco: No, afortunadamente no. Por eso llamamos urgentemente a la empresa. Tenían que venir porque les dijimos que si cae alguna teja.... No es que haya daños en el tejado y ya está, sino que había peligro de que se pudieran caer tejas, por lo tanto vinieron. Estuvo el director de obra también con ellos para ver lo que hacían.

- Encina Castresana: En cuanto a la obra de accesibilidad, la verdad, vaya feo. Ha quedado bastante feo. ¿No había otra forma de hacer las cosas? Ya te pregunté un día si Patrimonio (DFA) tenía conocimiento de esa intervención en el Casco Histórico y de si se podía hacer así, porque luego resulta que tenemos un PERI que no autoriza esto ni lo otro... y luego se hace esa actuación en el Casco Histórico.

Joseba Vivanco: Alguna cosa puede estar mejorable, evidentemente. En general, creo que ha quedado bastante aceptable y, para la función que debe cumplir, bastante bien. Es verdad, sobre todo lo que tiene que ver con todas las tapas de alcantarillas que no sé si se juntan tres o cuatro, ahí tendrá su dificultad y en alguna no ha quedado del todo, que probablemente tendrán que pegar algún pequeño repaso a alguna cosa de esas. Pero, por lo demás, entendemos que más o menos ha quedado bien la zona de arriba. Falta de colocar, terminar de colocar el pasamanos en algunos puntos de la subida y al acceso a los soportales, y ya quedaría así terminada.

- Encina Castresana: ¿Y cómo van las obras de la Kultur?

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : acta sesion ordinaria 16-11-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YFGC5-ZKV77-24GMO Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:50:15 Página 14 de 15	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 110103 YFGC5-ZKV77-24GMO F93ED7939BF8C1F9C4A0501CC9E89BE8F71D6642), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificadocuments.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

*Artziniegako Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

Joseba Vivanco: Están con la cubierta, con la colocación de la nueva cubierta no sé si quieren ya meter el mes que viene. Creo que van a empezar con la planta de arriba, en principio. Por lo menos la marcha de las obras, más allá de los debates que pueden tener en las reuniones de los miércoles los técnicos y la empresa y el director, por lo menos la marcha va bien.

- Encina Castresana: Yo no estuve en el anterior pleno, y salió el tema de las piscinas. Solicito que pidáis los contratos de esa empresa.

Joseba Vivanco: Los contratos ya están. Se les requirió.

Encina Castresana: ¿Se saben las fechas de esos contratos? De cuando han empezado. ¿El 1? ¿Seguro?

Joseba Vivanco: No te puedo decir porque no lo sé.

Encina Castresana: Es que esa empresa tuvo problemas porque tuvo a los chavales sin tener de alta en la seguridad social, es una empresa un poco complicada, entonces, que eso se tenga en cuenta.

Joseba Vivanco: Nosotros por eso les solicitamos. Solicitamos los contratos.

Encina Castresana: ¿Con el día 1 ó con el día 16?

Joseba Vivanco: No lo sé. Sí que se les pidieron los contratos y las altas en la seguridad social y todo eso nos lo enviaron.

Encina Castresana: Es que esa empresa tuvo muchos problemas en Llodio, sin dar de alta a los chavales, y eso hay que controlarlo, porque al final...

Joseba Vivanco: Ese dato no lo sé porque no lo he mirado. Es cuestión de mirarlo, pero en el expediente están los contratos y las altas.

- Encina Castresana: Las actividades municipales, ¿se están realizando todos, con los espacios?

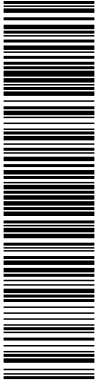
Joseba Vivanco: En principio, sí. En principio, nos estamos apañando con todo. Incluso estamos habilitando el salón de plenos para alguna de las actividades. Hace poco ha habido durante una semana un curso de búsqueda de empleo que ha organizado el ADR y lo han estado haciendo aquí toda la semana a las tardes en el salón de plenos. Entonces, en principio, de momento, nos vamos apañando con todo lo que hay.

- Encina Castresana: Se perdió una subvención para colocar las placas fotovoltaicas en edificios municipales. ¿Se ha vuelto a pedir o a solicitar?

Joseba Vivanco: De momento, no. Ese estudio está por entregar. Perder no, no nos han concedido subvención. El estudio está por entregar, va con retraso, bastante retraso. Esta la técnica de Medio Ambiente apretándoles para que lo entreguen antes de finalizar el año, porque deberían de haberlo entregado hace meses. Ese es el estudio que nos indicará las posibilidades que hay de colocar placas de ese tipo en edificios municipales. Lo que sí fue es que no nos concedieron la subvención. No recuerdo exactamente por qué, porque no habría dinero suficiente para todos los que piden, pero bueno.

- Encina Castresana: Cuando bajaba de casa, me han salido varios vecinos de la zona de Artek Aldapa y Zaballa... que los vehículos pasan a muchísima velocidad. Entonces, a ver si se van a tomar algunas medidas sobre ello, porque si no ellos me han dicho que están mirando de meter un escrito y demás porque hay muchos coches que pasan, sobre todo por la zona del otro lado, a muchísima velocidad.

DOCUMENTO _DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : acta sesion ordinaria 16-11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YFGC5-ZKV77-24GMO Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:50:15 Página 15 de 15	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Artziniega Udala
(Araba)



Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)

Joseba Vivanco: Sí, por la Calle Otsati también, la que conecta luego con el cruce para la zona deportiva y el colegio. Sí, eso nos lo han trasladado. Una de las opciones que tendremos que mirar es colocar, que no sé qué señales hay ahí, de límite de velocidad. Creo que hay. Otra cosa es que haya que poner una señal de en vez de a 50, habrá que poner a 20.

Eduardo Villanueva: Las cámaras.

Joseba Vivanco: Digamos de 50 bajarlo a 20. Que la gente lo vaya a respetar, pues seguramente no. Una solución, ¿Que pongas badenes? Bueno, pues a lo mejor.

Encina Castresana: O un radar recaudatorio como han hecho en Llodio.

Joseba Vivanco: No es tanto el dinero, sino que al final es verdad que está la señalización. Es lo mismo que en el casco. Tú entras al casco y te pone que la velocidad máxima creo que son 15 por hora. Pues no sé si lo respeta alguien, probablemente no. La verdad es que en la zona que decís sí que nos habían trasladado el tema de modificar el límite de velocidad. También se puede colocar resalto en algún paso de cebra, que suba y que baje, pues no lo sé si puede ser solución. Evidentemente el tema del límite de velocidad sí.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las diecinueve horas y diecisiete minutos del día señalado, de todo lo cual doy fe.